

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:09
Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbFCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : TG LOGISTICA S.A.S.
Nit : 816002963-7
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 10289804
Fecha de matrícula: 06 de mayo de 1998
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : KILOMETRO 15 VIA PEREIRA CERRITOS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : contabilidad@tglogistica.co
Teléfono comercial 1 : 3379900
Teléfono comercial 2 : 3279500
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : KILOMETRO 15 VIA PEREIRA CERRITOS
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : contabilidad@tglogistica.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 481 del 15 de abril de 1998 de la Notaria 16. De Cali de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 1998, con el No. 6765 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TRANSPORTES GRANADA LTDA. TRANSGRANADA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:09
Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbFCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Escritura Pública No. 4321 del 21 de diciembre de 2001 de la Notaria Unica De de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 2001, con el No. 11667 del Libro IX, se reforma de aumento de capital social \$215200000.oo(Aumento \$150.000.000)

Por Escritura Pública No. 2755 del 13 de agosto de 2003 de la Notaria Unica De de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2003, con el No. 1001335 del Libro IX, se decretó Aumento capital social a \$ 315.200.000

Por Escritura Pública No. 3176 del 07 de septiembre de 2004 de la Notaria Unica De de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de septiembre de 2004, con el No. 1003404 del Libro IX, se decretó Reformas venta de cuotas sociales

Por Escritura Pública No. 3572 del 08 de noviembre de 2005 de la Notaria Tercera De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2005, con el No. 1005828 del Libro IX, se reforma venta de cuotas sociales

Por Escritura Pública No. 3572 del 08 de noviembre de 2005 de la Notaria Tercera De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de noviembre de 2005, con el No. 1005829 del Libro IX, se reforma aumento de capital social

Por Escritura Pública No. 222 del 18 de enero de 2006 de la Notaria Tercera De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2006, con el No. 1006276 del Libro IX, se reforma aumento de capital social

Por Escritura Pública No. 222 del 18 de enero de 2006 de la Notaria Tercera De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de enero de 2006, con el No. 1006277 del Libro IX, se reforma venta cuotas sociales

Por Escritura Pública No. 42 del 10 de enero de 2009 de la Notaria Septima De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2009, con el No. 1012954 del Libro IX, se reforma cesión de cuotas sociales

Por Escritura Pública No. 42 del 10 de enero de 2009 de la Notaria Septima De de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de enero de 2009, con el No. 1012955 del Libro IX, se reforma general

Por Escritura Pública No. 1332 del 12 de mayo de 2010 de la Notaria Unica De de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010, con el No. 1016927 del Libro IX, se reforma sesión de cuotas

Por Escritura Pública No. 2204 del 11 de agosto de 2010 de la Asamblea General de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010, con el No. 1016934 del Libro IX, se decretó REFORMAS.

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:09
Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbfCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Por Escritura Pública No. 1332 del 12 de mayo de 2010 de la Notaria Unica De de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010, con el No. 1016925 del Libro IX, se reforma aumento de capital

Por Escritura Pública No. 1332 del 12 de mayo de 2010 de la Asamblea General de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010, con el No. 1016933 del Libro IX, se inscribió DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA.

Por Escritura Pública No. 1332 del 12 de mayo de 2010 de la La Sociedad de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de agosto de 2010, con el No. 1016926 del Libro IX, se decretó REFORMAS

Por Escritura Pública No. 5494 del 19 de septiembre de 2013 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de octubre de 2013, con el No. 1030980 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por Escritura Pública No. 687 del 03 de febrero de 2014 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2014, con el No. 1031895 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO

Por Escritura Pública No. 1638 del 06 de marzo de 2014 de la Notaria Quinta de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2014, con el No. 1032195 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Por Acta No. 2021-03 del 12 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022, con el No. 1068824 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN (ES) ESPECIAL (ES)

Mediante inscripción No. 1034139 de 27 de octubre de 2014 se registró el acto administrativo No. 23 de 15 de marzo de 2002, expedido por Ministerio De Transporte en Pereira, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La sociedad tiene por objeto social principal la prestación del servicio publico terrestre automotor de carga a nivel nacional e internacional, en

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:10
Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbFCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

desarrollo de su objeto social podrá además: A.- Comprar vender vehículos automotores, repuestos e insumos para el transporte. B.- Ser operadora de transporte. C.- Exportar e importar vehículos y repuestos para automotores, así como el comercio industrial pesado de maquinaria y equipo, comercio para sala de exhibición de vehículos. D.- Compra y venta de combustible y derivados del petróleo. E.- Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipos y en especial la fabricación y transformación de remolques, semirremolques y multimodales, carrocerías, furgones. F.- Servicio de mecánica automotriz y mantenimiento de maquinaria y vehículos, además de las actividades conexas con todas las anteriores: G.- Poseer, administrar y crear oficinas de correos, central de telecomunicaciones, restaurantes, cafeterías, puestos de control, patios de contenedores, parqueaderos, hospedajes. H.- Crear entes de seguridad, vigilancia y servicios de escoltas en carretera a todo tipo de mercancías. I.- La elaboración de proyectos y construcción de estaciones de servicios en todo el territorio nacional; y en desarrollo del mismo objeto social podrá la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación, directa con el objeto mencionado, así como los que tengan por finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones que legal o convencionalmente se deriven de su existencia y actividad; La sociedad podrá adicionalmente realizar cualquier actividad comercial y civil lícita dentro y fuera del territorio nacional. Parágrafo. La sociedad no podrá caucionar, ni garantizar, con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros, es decir obligaciones distintas a las suyas propias.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	1.200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	1.200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 1.200.000.000,00
No. Acciones	1.200.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 1.000,00

Por Certificación del 06 de febrero de 2014 de el Revisor Fiscal de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de febrero de 2014, con el No. 1031896 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:10
Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbFCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación legal, forma de administración y el nombre, documento de identidad y facultades de sus administradores. La presente sociedad por acciones simplificada tiene un Gerente General y un (1) suplente quien será el gerente administrativo, que podrán actuar conjunta o separadamente en caso de falta temporal y de falta absoluta del Gerente General. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea General de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforma a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Parágrafo 1: El representante legal podrá celebrar contratos, negocios jurídicos y contraer obligaciones en general sin la autorización previa de la asamblea general de accionistas, cuando la cuantía de aquellos o éstas sea igual o inferior a los mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes. La sociedad en ningún caso podrá caucionar o garantizar obligaciones de terceras personas con sus bienes ni con su firma.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2021-03 del 12 de octubre de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de enero de 2022 con el No. 1068824 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	GERMAN DARIO GOMEZ VASQUEZ	C.C. No. 18.594.842
GERENTE ADMINISTRATIVO	MARIA FERNANDA ABDALLAH SUAREZ	C.C. No. 25.172.624

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 3 del 29 de agosto de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2023 con el No. 1078067 del libro IX, se designó a:

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:10
 Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbfCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	NINI JOHANNA OCAMPO ORREGO	C.C. No. 25.174.480	178391-T

Por Acta No. 1-2024 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de febrero de 2024 con el No. 1080489 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ALEJANDRA ORREGO VARGAS	C.C. No. 1.093.221.101	209190-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 4321 del 21 de diciembre de 2001 de la Notaria Unica De Dosquebradas	11667 del 26 de diciembre de 2001 del libro IX
*) E.P. No. 2755 del 13 de agosto de 2003 de la Notaria Unica De Dosquebradas	1001335 del 28 de agosto de 2003 del libro IX
*) E.P. No. 3176 del 07 de septiembre de 2004 de la Notaria Unica De Dosquebradas	1003404 del 10 de septiembre de 2004 del libro IX
*) E.P. No. 3572 del 08 de noviembre de 2005 de la Notaria Tercera De Pereira	1005828 del 11 de noviembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 3572 del 08 de noviembre de 2005 de la Notaria Tercera De Pereira	1005829 del 11 de noviembre de 2005 del libro IX
*) E.P. No. 222 del 18 de enero de 2006 de la Notaria Tercera De Pereira	1006276 del 24 de enero de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 222 del 18 de enero de 2006 de la Notaria Tercera De Pereira	1006277 del 24 de enero de 2006 del libro IX
*) E.P. No. 42 del 10 de enero de 2009 de la Notaria Septima De Pereira	1012954 del 14 de enero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 42 del 10 de enero de 2009 de la Notaria Septima De Pereira	1012955 del 14 de enero de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 1332 del 12 de mayo de 2010 de la Notaria Unica De Dosquebradas	1016927 del 18 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 2204 del 11 de agosto de 2010 de la Asamblea General Dosquebradas	1016934 del 18 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1332 del 12 de mayo de 2010 de la Notaria Unica De Dosquebradas	1016925 del 18 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1332 del 12 de mayo de 2010 de la Asamblea General Dosquebradas	1016933 del 18 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 1332 del 12 de mayo de 2010 de la La Sociedad Dosquebradas	1016926 del 18 de agosto de 2010 del libro IX
*) E.P. No. 5494 del 19 de septiembre de 2013 de la Notaria Quinta Pereira	1030980 del 21 de octubre de 2013 del libro IX
*) E.P. No. 687 del 03 de febrero de 2014 de la Notaria Quinta Pereira	1031895 del 11 de febrero de 2014 del libro IX
*) E.P. No. 1638 del 06 de marzo de 2014 de la Notaria Quinta Pereira	1032195 del 17 de marzo de 2014 del libro IX
*) Acta del 12 de octubre de 2021 de la Asamblea	1068824 del 06 de enero de 2022 del libro IX

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:10
Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbFCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Extraordinaria De Accionistas

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4923
Actividad secundaria Código CIIU: G4731
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: TRANSPORTES GRANADA S.A TRANSGRANADA S.A
Matrícula No.: 10289902
Fecha de Matrícula: 06 de mayo de 1998
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 15 VIA PEREIRA CERRITOS
Municipio: Pereira, Risaralda

Nombre: ESTACION DE SERVICIO GRANADA
Matrícula No.: 15770302
Fecha de Matrícula: 17 de marzo de 2008

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:10
Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbfCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : KILOMETRO 15 VIA A CERRITOS
Municipio: Pereira, Risaralda

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4923.

CERTIFICA - PRENDAS

Acto: Prenda sin tenencia datos del documento: Documento privado del 31 de agosto de 2010 deudor: Transportes granada s.A. Transgranada s.A., Identificada con nit 816002963-7, Matrícula mercantil local numero 27-102898-04 Acreedor: Biomax biocombustibles s.A., Identificada con nit 830136799-1, Con domicilio principal en bogota d.C., Cundinamarca. Bienes: Establecimiento de comercio denominado estacion de servicio granada, matrícula mercantil local numero 27-157703-02 Ubicación: Kilometro 15 via a cerritos pereira, risaralda valor de la obligacion: Veinte millones de pesos m/cte (\$20.000.000) Vigencia del contrato: Hasta el 31 de agosto de 2022 datos de inscripción: 06 De septiembre de 2010, libro xi, bajo el numero 1153.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 16:18:10
Recibo No. S001946348, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN RARbfCTGW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) ...

Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

PAMELA RÍOS LÓPEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
